



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAYO 2021

**VISTO:** El Memorando N° 1388-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1846720, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 147°, inciso a), b) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen programas de incentivos, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita, con la finalidad de motivar al personal o instituciones a promover la carrera pública, contribuyendo a su realización personal y profesional, acorde a la Misión y Visión de la entidad, concordante con lo regulado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Oficio N° 533-2021-CONAREME-ST, de fecha 18 de marzo del 2021, la Dra. Nora BECERRA SANCHEZ, Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, comunica al Dr. Gustavo BASTIDAS PARRAGA, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Los Andes, que por encargo de la Presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), acerca de la evaluación del Recurso de Reconsideración interpuesto en el Proceso Excepcional de Autorización de Nuevos Campos Clínicos. Al respecto que en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo realizada el 18 de marzo de 2021, se adoptó el correspondiente acuerdo administrativo para su conocimiento y fines;

Que, estando al contenido del Informe N° 067-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, informa que los logros obtenidos en nuevos campos clínicos para el Residentado Médico en el Hospital Departamental de Huancavelica, fue por gestiones realizadas por la DIRESA-HVCA y Hospital Departamental de Huancavelica, ante el Consejo de Residentado Médico (CONAREME); en consecuencia mediante Memorando N° 1388-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 12 de mayo del 2021, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR y RECONOCER**, al personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y Hospital Departamental de Huancavelica, por la labor desempeñada, en el "logro de nuevos campos clínicos", conforme se expone en la parte expositiva de la presente resolución, considerándose la siguiente relación;

- **M.C. Daniel Omar ARCE ZAPATA**  
Director (e) del Hospital Departamental de Huancavelica.
- **Obsta. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ**  
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación - DIRESA/HVCA.

**Artículo 2°.-** Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Linares  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924